

Sesión: Segunda Sesión Extraordinaria.

Fecha: 27 de febrero del 2016.

Hora: 14:00 hrs.

En uso de las facultades que a la Secretaría Ejecutiva le confiere el artículo 191 fracción II de la ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1.- Informe 013/SE/27-02-2016, Relativo a las sentencias dictadas a los medios de impugnación interpuestos en contra de actos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

2.- Acuerdo 019/SE/27-02-2016, Mediante el cual se da cumplimiento a la sentencia de la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, dictada en el recurso de apelación TEE/SSI/RAP/004/2016 promovido por el Partido Nueva Alianza, por la cual se ordena asignar financiamiento público a dicho partido político para el año 2016. Aprobación en su caso.

3.- Acuerdo 020/SE/27-02-2016, Mediante el cual se da cumplimiento a la sentencia de la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, dictada en el recurso de apelación TEE/SSI/RAP/005/2016, promovido por el Partido Movimiento Ciudadano, en contra del acuerdo 005/SO/21-01-2016, por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral, identificado con el número de expediente SUP-JRC-688/2015. Aprobación en su caso.